

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Mayor Gonzalo Monzón Peña.
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Teniente segundo Willians Otto Cifuentes.
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	04-05-2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	29-09-2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristóbal Orellana Osorio	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida "PLA Sola Sierra"	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Marcelo Carrera Herrera	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Juan Carlos Vera Hernández	Juez Interino del Juzgado de Familia de Calama	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	

Gabriela Ximena Pérez Caro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Pasme Seleme	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	NO	
Christian Eade Díaz	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

Tiene capacidad para 25 personas. Actualmente hay 2 menores infractores.

Durante las etapas más complejas de la pandemia, todo el recinto carcelario sufrió modificaciones para hacerle frente, lo que incluyo a la sección juvenil obviamente.

Al día de hoy los menores infractores volvieron a la sección juvenil.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación, cada menor infractor tiene asignada una habitación individual.

Desde que se inauguró la sección juvenil no ha habido sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En ese escenario se debe informar a la Direccion Nacional a fin de que proceda a realizar una redistribución.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Un menor infractor por dependencia (habitación), con espacios comunes

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Cuando se estuvo en fase I y II hubo una redistribución de toda la población. A partir de la fase III se volvió a ocupar la sección juvenil.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No se ha dado el caso. No obstante lo anterior existen protocolos para tal efecto.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

El hospital penal realiza un seguimiento de los menores infractores.
No se han detectado casos.
Se realiza un control mensual con el médico general.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Si bien es una cuestión circunstancial, no por ello deja de producir un efecto positivo, la disminución de la población de menores infractores.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Existen algunas dependencias (habitaciones) en mal estado, lo que fue reportado oportunamente y aun no se reparan
Hay algunos baños sin agua caliente en las duchas.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Atendido que la población de menores infractores es fluctuante, se debe contar con un plan para hacer frente en caso que aumente la población, a fin de que tanto el personal de Gendarmería como el civil sea proporcional al aumento.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ve a necesidad de efectuar una mantención a las dependencias a fin de satisfacer la necesidades de la población.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La dotación de gendarmes y personal civil es adecuada a la población de menores infractores (2).

El personal civil de la unidad es poco, la mayoría es común al centro penitenciario.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Existen 5 funcionarios de Gendarmería.

Un Teniente Segundo y cuatro funcionarios

Se establecen turnos de día (2X1) y de noche (1x1)

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

En este momento y solo por razones circunstanciales existe una relación adecuada entre gendarmes y menores infractores, pero basta que la población aumente para que la dotación de gendarmes sea deficitaria.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Durante este periodo no ha habido contagios.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La poca población de menores infractores, en si constituye un aspecto favorable.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se dio la situación, no hace mucho tiempo que estuvo en la sección juvenil un hombre de 32 años, que por la época en que cometió los ilícitos le corresponde la sección juvenil, pero ello claramente está en contradicción con el sentido y espíritu de la ley.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se estima que la dotación real versus la teórica están muy alejadas, por lo que se debe a cortar la brecha o a lo menos, para el caso que sea necesario aumentar la dotación ello ya esté resuelto de ante mano.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Es la oportunidad en que se encontró la más baja población de menores infractores en la sección juvenil.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

La población juvenil mantiene separada de la población adulta
Considerando la existencia de un patio en la sección juvenil. Sólo se segrega la población por conflictos entre los internos o por contagio de COVID-19.
Cuando existe algún conflicto entre los internos, la salida al patio es de forma alternada, es decir, en distintos momentos. Esto con la finalidad de mantener separados a los jóvenes que mantienen alguna dificultad.
Producto de la pandemia por COVID-19. Cuando un interno mantiene PCR positivo, sólo permanece en su habitación.

Espacios comunes	SI/NO
1. Existe comedor	SÍ
2. Existe cocina	NO
3. Todos los jóvenes tienen su cama personal	SÍ
4. Todas las camas cuentan con frazadas	SÍ
5. Existencia de dependencia especial para madres con hijos/as menores de dos años.	NO
6. Existencia de dependencia especial para madres con hijos/as mayores de dos años.	NO
7. Existe iluminación natural en todas las habitaciones.	SÍ
8. Hay filtraciones en las habitaciones	NO
9. Existencia de luz eléctrica en todas las secciones, dependencias?	SÍ
10. Sistema de calefacción	NO
11. Sistema de aire acondicionado	NO
12. Existe agua caliente en los baños	NO
13. Existencia de espacio para talleres socioeducativos	SÍ
14. Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SÍ
15. Existencia de espacio para deporte y recreación	SÍ
16. Existencia de espacio para venusterio	NO
17. Existencia de salas de clases para Hombres	SÍ
18. Existencia de salas de clases para mujeres	NO
19. Existencia de espacio capacitación laboral	SÍ
20. Existen dependencias en la sección juvenil destinadas a la atención de salud.	SÍ
21. Otro	

Equipamiento por habitación	HABITACIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
22. Número de camas en uso	1	1								
23. Número de frazadas por cama	1	1								
24. Número de colchones	1	1								

Es importante indicar que existen 25 habitaciones, no obstante, actualmente en el recinto se mantienen dos jóvenes.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, no obstante, actualmente mantiene dificultades por lo que se solicita mantención.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Tras un recorrido por las dependencias, es posible constatar que el lugar cuenta con todos los espacios necesarios para entregar una atención óptima a los jóvenes.
(sala de taller, enfermería, espacio para deporte y recreación, sala de clases, entre otros.)
Se observa que en parte del patio los jóvenes estarían realizando jardinería.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa que el comedor del lugar, requiere de mantención en pisos y mesas, pese a que los jóvenes estarían almorzando afuera de este lugar (en una sección del patio, al aire libre).

La sala que se ocupaba para realizar clases se mantiene con filtración de agua. Si bien, actualmente se realizan clases en otro espacio, es importante realizar mantención en el lugar, por la presencia de filtración de agua.

Es importante señalar que:

- Con fecha 25 de abril de 2022 jefe de unidad, emana correo electrónico solicitando mantención de lo siguiente:
 - Celda 01, ducha inoperativa.
 - Celda 02, lava manos y ducha tapada.
 - Celda 03, puerta trabada.
 - Celda 04, sin ventanas, foco en mal estado.
 - Celda 05, iluminarias en mal estado.
 - Celda 06, falta una ventana.
 - Celda 07, chapa inoperativa.
 - Celda 09, iluminaria en mal estado.
 - Celda 10, ventana en mal estado.
 - Celda 11, falta ventana.
 - Celda 13, puerta inoperativa.
 - Celda 15, iluminarias y enchufes inoperativos.
 - Celda 16, pulsor y puerta trabada.
 - Celda 19, iluminarias y ventana inoperativas.
 - Celda 20, ventana y enchufes inoperativos.
 - Celda 25 puerta trabada.

Es relevante mencionar que se le entrega a la profesional, "ORD:02.02.01. 1582_/2022. Donde con fecha 03 de mayo de 2022, jefe de unidad reitera la solicitud realizada con fecha 25 de abril de 2022 mediante correo electrónico, donde describe las falencias de infraestructura que presenta el módulo sección juvenil. Además, se da cuenta que, "en el sector de comedor, pasillo de recreación, pasillos de patio y visitas, se encontrarían 19 iluminarias de tipo rectangular inoperativos, y 04 iluminarias redondas en malas condiciones, además de revisar la totalidad de las duchas que al momento de ducharse los internos sale agua hirviendo y en ocasiones fría, por ende, solicito realizar acciones correctivas en todos los puntos antes descritos. Es importante señalar que hasta la fecha la administración penitenciaria no ha recepcionado la respuesta oficial al citado documento".

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar mantención en comedor y reparar filtración el sala que era ocupada para realizar clases.
En relación a lo mencionado en el punto 4. Se considera relevante gestionar a la brevedad la reparación de infraestructura en mal estado (descrita en el mismo punto).
Se considera importante reforzar práctica que estarían realizando los jóvenes, como lo es la jardinería. A partir de la entrega de insumos y/o la capacitación en esta área.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

De acuerdo al informe anterior, es importante indicar que, se continúa con falencias en luminarias, enchufes y aspectos de infraestructura en las celdas

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

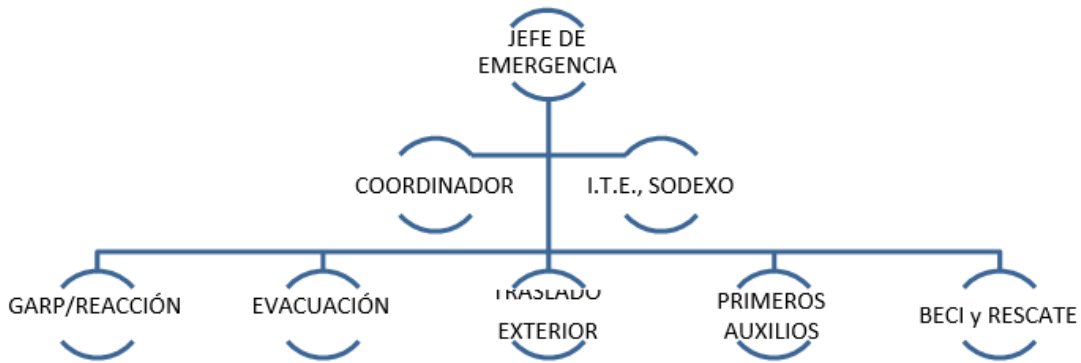
Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se remite a la profesional, plan de contingencia de CCP Antofagasta, que mantiene vigencia hasta el 30 de abril de 2022. Donde se especifica por medio de un mapa donde se mantiene ubicado el lugar y contiene, además, un plano de evacuación, especificando zonas de seguridad, zona de contención, vías de evacuación, ubicación de tableros eléctricos, ubicación de gas, grupo electrógeno y combustibles.

Además, el documento cuenta con mapa donde se da cuenta de ubicación de extintores y redes

El documento, contiene un organigrama de emergencia, que se adjunta a continuación:

5.1 Organigrama de Emergencia



CARGO	TELEFONO	FUNCIÓN EN EMERGENCIA
Jefe de Emergencia	985956762	El Oficial o funcionario más antiguo, asumirá este rol, hasta la presencia de un Oficial o Suboficial de mayor jerarquía que pueda asumir el mando y entregarlo a Sr. Alcaide cuando se presente en Unidad.
Alcaide	985956762	Mando de Autoridad, gestión, directrices y toma de decisión mayor en la emergencia, con asesoría del Comité de Seguridad y Emergencia.
Jefe Operativo	552577006	Mando Operativo en emergencia, coordina las acciones entre zona interna y externa (considera todas las áreas dependientes).
Jefe Interno	552577077	Líder emergencia en zona interna, realizará los procesos establecidos en plan de contingencia, manual procedimientos penitenciarios, protocolos y otros, que permitan normalizar en el menor tiempo posible el régimen interno.
Oficial de Guardia	552577046	Líder emergencia en zona externa, realizará los procesos establecidos en plan de contingencia, manual procedimientos penitenciarios, protocolos y otros, que permitan minimizar pérdidas.

SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	Cantidad	Operativo Si/No
[REDACTED]	1	SÍ
[REDACTED]		NO
[REDACTED]	7	SÍ
[REDACTED]		NO
5. [REDACTED]		NO
6. Arco detector de metales.	1(AL INGRESO AL RECINTO)	SÍ
7. Paleta detector de metales.	1(AL INGRESO AL RECINTO)	SÍ
8. Maquinas RX.	1 (AL INGRESO AL RECINTO)	SÍ

9. Silla de inspección de cavidades.	1	NO
10.Existencia de Gabinetes de seguridad	1	SÍ

Otros	Cantidad	Operativo Sí/No
11. Existencia de red seca y húmeda	2	SÍ
12. Existencia de certificación de bomberos para red seca y húmeda	1	SÍ
13. Indique fecha de la última certificación y periodo certificado	Mayo 2013	
14. Número total de extintores	3	SÍ
15. Existencia de acceso para vehículos de emergencia.	1	SÍ

Equipos de respuesta:		
GARP/Reacción	Equipo radial	Contención de la población penal (registros y allanamientos), como también, participación activa en el traslado interno de la población penal.
Evacuación	Equipo radial	Personal uniformado que permite y facilita el desplazamiento de internos o personas externas a Unidad, a zonas seguras, que se encuentren identificadas.
Traslado exterior	Equipo radial	Personal uniformado que cumple funciones de custodia de internos que son derivados a centros médicos externos.
Primeros auxilios	Anexo 552571317	Personal profesional y técnico que cumple funciones en Unidad de Salud y pertenecen a empresa ESACH.
BECI y Rescate	Equipo radial	Personal con conocimientos e instrucción de equipos contra incendios, los cuales tiene como función participar en primera instancia ante un siniestro (incendio), como también, adoptar los primeros procedimientos en el rescate de personas ante derrumbes.
Puestos fijos de seguridad (se levantan solo ante emergencia mayor que requiera evacuación externa):		
Tecno vigilancia	Equipo radial	Personal uniformado de Sala de Cámaras (interna y externa), que realiza los seguimientos de los distintos procedimientos que se realizan al interior de la Unidad (grabaciones).
Personal de reja y controles de acceso	Equipo radial	Personal uniformado que realiza los controles de ingreso y egreso de personas, siendo, en caso de emergencias, reforzado con otro funcionario(a), que permita un mejor control.
Centinelas	Equipo radial	Funcionarios uniformados que cumplen funciones en las 6 garitas de esta Unidad, realizando la vigilancia de su sector asignado.
Puerta principal	Equipo radial	Funcionario uniformado que controla el ingreso y egreso de personas de la Unidad Penal, siendo, en caso de emergencia, reforzado con otro funcionario(a), que permita un mejor control.
Otro.	No aplica	

Es importante señalar que, el plan de contingencia del lugar, entrega lineamientos a seguir y los responsables de cada acción frente a: incendio, ataque a la unidad, fuga, motín, toma de rehenes, terremoto, agresiones a internos, fuga de gas, inundaciones, alteración de familiares de internos en visita Y contagios por COVID-19,

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí, actualmente mantienen dos vías de escape: 1 que corresponde al patio y 1 por donde se encontrarían las celdas. Ambos espacios se mantienen despejados.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Los simulacros de emergencia están suspendido producto de la pandemia. El último
Se habría realizado hace 2 años aproximadamente.

--

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El lugar, cuenta con plan de emergencia donde se describe la totalidad del centro penal, describiendo acciones y responsables ante cualquier situación que requiere la activación del documento.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Última certificación de bomberos, corresponde a mayo de 2013
No se habrían realizado simulacros desde el inicio de pandemia.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se considera importante, activar los simulacros de emergencia, ya que no es posible realizar una evaluación de estos, a no realizarse hace más de un año.
Se considera importante gestionar una visita anual de bomberos, para que emita certificado, para red seca y húmeda actualizado. Además de evaluar mantención de las áreas.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se registran observaciones en el informe previo

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Que, constan 11 actas durante el año en curso, oportunidades en que se reunió el Comité de Disciplina, abordando diversas temáticas, entre ellas, talleres impartidos a los adolescentes, solicitudes de permisos conyugales, y en lo relevante registro de faltas y sanciones. Al respecto, se inspeccionó diverso libro para indagar en concreto las faltas y sanciones, las que obedecían a un solo encartado, de 32 años. A este efecto, se le aplicaron diversas sanciones atento lo dispuesto en el artículo 111 del reglamento; desde la prohibición de participar en reuniones y/o actividades con el resto de la población penal y en algunos casos, derivación a la unidad de separación. Dichas sanciones, encuentra su origen en faltas tales como; riñas, porte de armas prohibidas, amenazas a

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

pares y funcionarios del establecimiento. Es dable enfatizar que dicho encartado no se encuentra actualmente inserto en la población penal desde hace 02 meses, cesando como se advierte en los registros, mayores problemáticas. Finalmente, en los casos referidos, se informó al Juzgado de Garantía y/o al Ministerio Público, en caso de aplicar o no sanciones administrativas o bien, hechos que eventualmente implicaran la comisión de un ilícito penal respectivamente.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La medida más frecuente es la de aislamiento de actividades para con sus pares, esto es, la dispuesta en el artículo 111 letra c) del reglamento. En casos graves, se visualiza factibilidad de cambio de penal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

En aquellos casos que sean necesarios para la seguridad no sólo del encartado sino, del resto de la población penal, dejando constancia que hace dos meses no se aplica tal medida. Se deja constancia que sólo dos encartados se encuentran en dependencias de la sección juvenil, no advirtiéndose mayores problemáticas.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

En aquellos casos que se aplica la separación de grupo, las medidas no varían, salvo que en razón de la cantidad, como ocurrió en su oportunidad, se desplazaba un grupo en distintas jornadas, para poder adoptar por parte de Gendarmería de Chile, las medidas pertinentes y obtener así, un mayor resguardos no sólo hacia los penados, sino, hacia su seguridad.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

En la actualidad, no existen mayores conflictos entre jóvenes debido a la densidad existente en el centro penal (2). No obstante, con anterioridad las más habituales recaían en riñas entre los mismos internos.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En primera instancia, contención, separación. Si ello no es factible, se utilizan mecanismos de apremio, ingresando funcionarios con escudo y armas acondicionadas al efecto en casos estrictamente calificados, con el objeto de salvaguardar la integridad de los internos y funcionarios.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Si, han existido.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Aquellas relacionadas con la raza, color, condiciones económicas. No existen medidas aplicables y reguladas al efecto, no obstante por lineamientos internos, se efectúan derivaciones a consejos técnicos los que evalúan la integración del penado en el centro o derechamente verifican la factibilidad de cambio de penal.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

Respecto a dichas temáticas, no se ha ocasionado algún hecho de amenaza o vulneración, enfatizando que no existen protocolos formales en caso que ello ocurra.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

En la actualidad no existen problemáticas.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existen protocolos de actuación.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

8. Señale aspectos favorables a considerar.

En cuanto a los aspectos favorables, se evidencia un orden en registros y anotaciones desde lo administrativo. Además, conforme lineamientos internos funcionarios se activan y efectúan las respectivas derivaciones.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de regulación formal en la especie. Puesto que funcionarios sólo se guían por costumbres y lineamientos no formalizados. Además, la dotación se ve desmotivada, efectuando una connotación negativa el permanecer en dichas dependencias (sección juvenil)

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Elaboración de un protocolo que encuadre de manera detallada las acciones y facultades que funcionarios deban cumplir, acompañado de talleres que permitan a cada uno de ellos, interiorizarse e incorporar dentro de su acervo laboral herramientas para un mejor quehacer en sus labores diarias.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No han existido cambios.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita se encuentran 2 jóvenes.

Ninguno con contagio COVID -19 ni sospecha y situación COVID-19

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI (4 Enfermeras)
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI (2 Médicos)
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI (2)
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI (5)
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI (Se le realiza ficha)
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI (Ficha medica)
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI (RNI)
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI

11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI (Sujeto ha llamado)
------------------------------------------------------------------------	-------------------------------

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Los medicamentos se entregan a través de los paramédicos, que son abastecidos de una farmacia básica.

Los medicamentos psicotrópicos se entregan molidos, dependiendo de la indicación médica; con entrega supervisada por un paramédico de la unidad de salud del recinto.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, existe comunicación constante con el COSAM Central, y además con el Hospital Regional de Antofagasta con el cual se hacen reuniones periódicas.

Buena comunicación con los establecimientos de la atención primaria, secundaria y terciaria de salud.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Si se cuenta con atención psiquiátrica de urgencia.

La Unidad de Salud dispone de dos jornadas de médico psiquiatra con un total de 44 hrs. semanales.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación con la unidad de salud, la atención es inmediata.

La primera atención que se realiza es en el módulo de enfermería de la Sección Juvenil.

De requerirse la atención en la unidad de salud, el joven es trasladado para atención médica y de enfermería, con personal de la misma sección juvenil.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

La unidad de salud cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de psicofármacos en ficha clínica. Se realiza un control mensual con médico psiquiatra, nutricionista, médico general y dentista.

Respecto a lo último, existe una tarjeta de registro de los psicofármacos y, de requerirse, la TENS le entrega al joven el medicamento molido en el módulo de enfermería de la sección juvenil.

Al momento de la visita, no hay adolescentes con apoyo farmacológico. Solo hay un joven que recibe medicación para la epilepsia.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se realiza un examen mental por médico psiquiatra de la unidad de salud de forma mensual de urgencia si se requiere.

Además se aplica el AUDIT y los criterios diagnósticos de la CIE-10.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se informa de forma inmediata según el Protocolo de ESACHS.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sólo los jóvenes que están en tratamiento médico con psicotrópicos.

No cuentan con registros en atención primaria ya que poseen dotación de médicos por ESACHS.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No, sólo atenciones de médicos ESACHS (Unidad de Salud).

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No, sólo atenciones de médicos ESACHS (Unidad de Salud).

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha sido necesario. Sólo atenciones de médicos ESACHS (Unidad de Salud).

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

En los últimos seis meses no se han presentado intentos de suicidio en la Sección Juvenil.

26. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los intentos de suicidio son manejados por el médico psiquiatra de la Unidad de Salud.

El especialista realiza una evaluación del riesgo suicida y se activa protocolo por parte de Gendarmería.

La Unidad de Salud no posee un protocolo escrito de manejo de la conducta suicida.

Sólo disponen de un *“Manual de Contención para internos de la Unidad de Salud del Centro Penal Concesionado de Antofagasta”*.

27. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No han tenido fallecimientos en los últimos seis meses.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han registrado casos GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Cada joven es evaluado mensualmente por médico psiquiatra en la unidad de salud.
Al momento de la visita, ninguno de los tres adolescentes que se encuentran actualmente presenta problemas de salud mental. Tampoco están con apoyo farmacológico.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente existe un contrato con ambulancia privada, si se requiere para salida a servicios públicos de salud.

Buena comunicación con servicios públicos.

Mantienen buena coordinación con la red de asistencial.

Existe un equipo multidisciplinario de especialista para la atención de los jóvenes.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen observaciones negativas en la presente visita CISC

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Buena capacidad resolutive y operativa en la pandemia, se pueden realizar aislamientos preventivos dentro de la unidad.

Módulos espaciosos en los cuales se evita la aglomeración de jóvenes.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones respecto a la última visita realizada.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

-La oferta educativa está a cargo CORESOL. Actualmente se dispone de una planificación de 11 horas pedagógicas semanales.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

En su momento y producto de la pandemia se implementó la entrega de guías, grabación de videos y reforzamiento on line.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Si existe educación formal al interior del recinto. Está a cargo del Liceo Técnico Profesional de Adultos Antofagasta, CORESOL.

Se cuenta con la infraestructura necesaria para impartir las diversas asignaturas. **(Se adjunta la planificación anual de la Sección Juvenil).**

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Sí, uno. Validación de estudios

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Para el mes de julio se contempla taller de capacitación.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Sodexo y dupla psicosocial.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No hay requisitos

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Los 2.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No hay inconvenientes (momentáneamente).

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

-No se evidencian dificultades prácticas.

-Respecto a las presupuestarias habría inestabilidad de recursos para la generación de proyectos.

- Previamente se contaba con certificación Sence pero ya no hay, por tal motivo no hay seguridad si habrán recursos disponibles en el futuro.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Se realizan campeonatos y clínicas deportivas, convenio entre DPP, GENCHI e IND. Además de celebraciones y conmemoraciones en fechas relevantes.

Respecto a las instalaciones en la cancha se puede practicar tenis, baby fútbol y diversas actividades al aire libre. Se cuentan con los equipos dispuestos para la práctica deportiva; balones, balones medicinales, pelotas.

Los tiempos dependen de la planificación y de la actividad realizada.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Existe la biblioteca, pero no se utiliza de manera regular. Hay más espacios para la ejecución de talleres, capacitaciones, etc.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, existe una coordinación con CORESOL, contacto directo con su directora y jefe UTP. Además, hay una comunicación fluida con la Jefa de la concesión.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Faltan algunos detalles para comenzar con la **sublimación** (problemas técnicos actualmente). Se visualiza como un modelo de negocios, una real alternativa de trabajo.

Reciclaje

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Hay disposición por parte de las entidades participantes a continuar colaborando en conjunto.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se evidencian aspectos negativos

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones, simplemente indicar que todo es mejorable.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se había subsanado la falta de profesionales, hoy nuevamente se indica y solicita la reposición del cargo.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema de alimentación concesionado que opera a través de una Unidad de producción de alimentos centralizada externa (CAE) y un Centro de distribución Interna (CDI) de retermalizado; para luego ser distribuida hacia los reposteros desde donde se entrega para consumo de los internos.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, cuenta con minuta aprobada por profesional Nutricionista y supervisada desde el nivel central y local

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, incorpora aporte calórico que va desde las 2.450 a las 2.700 Kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Cuenta con menú mensual subdividido por semanas la que considera los servicios de desayuno, almuerzo y cena (se anexa).

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan 3 raciones al día más la colación nocturna a los internos juveniles, (se anexa respaldo). Este servicio es controlado en forma interna ITE

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Cuando la situación lo requiere por evaluación médica, se consideran en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con tratamiento medicamentos psiquiátricos; como por consumo de drogas y/o vegetarianos(as). En este momento no hay internos en esta condición

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Para efectos de garantizar inocuidad de los alimentos y control del virus covid-19 la empresa dispone de protocolos de Procedimientos Operacionales Estandarizados de Saneamiento (POES) higiene de bandejas, vajillas, cubiertos de pacientes covid-19; protocolos uso de comedores control de proveedores y recepción materias primas

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID-19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se cuenta con protocolo específico para el control de proveedores-
Utilizan filtro sanitario en materia de proveedores

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantener medidas preventivas del covid-19
Mantener Procedimientos Operacionales Estandarizados de Saneamiento
Se mantiene en buen estado y mantención el sistema de alcantarillado de la unidad de alimentación del módulo.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. no hay observaciones en este periodo.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

no hay observaciones en este periodo.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

no hay observaciones en este periodo.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Durante la contingencia sociosanitaria COVID-19 se ha continuado con el trabajo de forma presencial.
Se incorpora mediante Gendarmería a la profesional Trabajadora social, por lo que en la actualidad cuentan con solo una profesional que cumple además funciones de gestión de casos y el Jefe técnico que apoya en acciones de intervención psicológica.

El/la Terapeuta ocupacional incorporado por la concesionaria según la última visita, ya no se encuentra en el equipo, sin embargo, se señala la necesidad de contar con este profesional.
Se mantiene la atención abierta por parte de la sociedad concesionaria, lo que es visto como un apoyo importante en el trabajo con los jóvenes en materia de rehabilitación de drogas.
Se mantiene asesoría y transferencia técnica desde el SENDA Regional.
En relación a los protocolos se mantiene aplicación del protocolo elaborado por Gendarmería sobre atención por COVID-19 que establece aforos máximos, uso de EPP, etc.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Desde el mes de abril de 2022 se retomaron las actividades 100% presenciales.
En relación a los protocolos se mantiene aplicación del protocolo elaborado por Gendarmería sobre atención por COVID-19 que establece aforos máximos, uso de EPP, etc.
Además se han realizado informativos e instructivos para la implementación de estos protocolos en la sección juvenil.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se ha registrado 01 ingreso en el período comprendido desde la última visita de CISC.
Se mantiene la implementación del protocolo sanitario por COVID-19 que establece aforos máximos, uso de EPP, etc.
De acuerdo a este, todo ingreso considera 07 días de aislamiento preventivo antes de la evaluación que realiza la unidad de salud.
Posteriormente, se elabora el plan de tratamiento individual (PTI).
Se comienza a instaurar la realización de Talleres grupales de bajo umbral (Talleres de pre-tratamiento)

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se mantiene la implementación del protocolo sanitario por COVID-19 que establece aislamientos preventivos y confinamiento en caso de contagios.
Los jóvenes reciben atención médica, odontológica, psiquiátrica y nutricional 1 vez al mes, quedando registrado en su ficha clínica.
Mediante profesional de enfermería se realiza pesquisa preventiva diariamente de casos mediante control de síntomas y PCR en casos de presentarse síntomas.
En caso de presentarse casos positivo (PCR) se establece el aislamiento por 07 días.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen protocolos y medidas adecuadas de acuerdo a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Mantienen atenciones médicas, odontológica, psiquiátrica y nutricional de forma periódica.
Se mantiene el trabajo de intervención de la concesionario lo cual es percibido como un apoyo importante al trabajo con los jóvenes.
Se mantiene asesoría y transferencia técnica desde el SENDA Regional.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de profesionales en el equipo técnico, necesidad de completar la dotación profesional con el fin de completar una triada (Psicólogo/a, Trabajador/a social y Terapeuta ocupacional).
La dotación profesional actual no es suficiente para cubrir periodos en los cuales la población de la sección juvenil pudiese incrementar sobre los 15 usuarios.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda fortalecer el equipo profesional para contar con una triada (Psicólogo/a, Trabajador/a social y Terapeuta ocupacional).

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Se mantienen los llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal y la autorización del uso de un celular independiente (propiedad de un joven), el cual puede ser utilizado a partir de las 09.00 y 17.00 horas (todos los días).
Asimismo, se indica que se reprogramó para los días jueves, la realización de visitas para la sección juvenil (09.00 y hasta las 11.30 horas), la cual hasta el momento se ha desarrollado en perfectas condiciones y sin mayores contratiempos.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021: Frente a cualquier petición de los jóvenes en relación a sus casos y solicitud de medidas alternativas, estas se materializan y coordinan por el encargado de la sección juvenil, manteniendo una relación y comunicación fluida con DPP en cuanto a información y respuestas en plazos adecuados. Sin embargo, en entrevista realizada un joven señaló no haber tenido entrevista con su abogado, en los últimos 2 meses.-

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021: Se mantiene la instancia de entrevistas y visitas regulares del Jefe Técnico y Psicólogo (todas las semanas), además de la comunicación constante con el jefe de sección. Esto, sin desmedro de que puedan solicitar audiencia o entrevista (mediante un documento escrito) con la jefatura de unidad correspondiente.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Se mantiene lo informado en el Segundo Semestre 2021: El mecanismo principal es mediante el joven y DPP. Asimismo, se indica que a partir de la fase de transición del plan paso a paso se puede coordinar visita de DPP a la unidad penal, tomando resguardo con todos los elementos de protección personal necesarios.

El contacto entre el joven y DPP puede realizarse por distintas vías, y así se ha hecho. Mediante contacto Telefónico, video llamada o visita presencial. Y se han realizado, tanto del joven directamente con los profesionales, como a través del equipo técnico de sección juvenil.

Sin embargo, en entrevista realizada un joven señaló no haber tenido entrevista con su abogado, en los últimos 2 meses.-

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si, los jóvenes han sido informados verbalmente por el Jefe Técnico y Jefe de Sección.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se reprogramó para los días jueves, la realización de visitas para la sección juvenil (09.00 y hasta las 11.30 horas), la cual hasta el momento se ha desarrollado en perfectas condiciones y sin mayores contratiempos.
- Se mantienen los llamados formales una vez a la semana, mediante teléfono de unidad penal.

- Autorización del uso de un celular independiente (propiedad de un joven).
- El Módulo 76 tienen plena disposición del teléfono público, no obstante, la comunicación con sus familias por temas prácticos se canaliza permanentemente a través de teléfono celular y el uso del teléfono público es casi nulo.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- El notebook (uno) que era utilizado por los jóvenes para la descarga de videos, juegos entre otros, continúa en mal estado y para subsanar en parte esa necesidad, es que se utiliza el equipo computacional del Profesional a cargo de la Sección Juvenil.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mantener los llamados telefónicos de los jóvenes con familiares.
- Aumentar la cantidad de equipos computacionales.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las visitas para la sección juvenil, se reprogramó para los días jueves (09.00 y hasta las 11.30 horas), la cual hasta el momento se ha desarrollado en perfectas condiciones y sin mayores contratiempos.